

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
ABENGOA CHILE S.A.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4851 /

Independencia, 26 OCT 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 351, de fecha 31 de Julio del 2015, a nombre de **ABENGOA CHILE S.A.**, Rut: **96.521.440-2**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1127, de fecha 06 de Agosto del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1684, de fecha 28 de Agosto del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1429, de fecha 30 de Septiembre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 2037, de fecha 20 de Octubre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051 de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

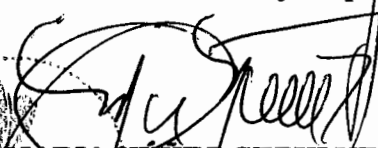
Dirección : **RETIRO N° 1635 EX 2029**
 Contribuyente : **ABENGOA CHILE S.A.**
 Rut. : **96.521.440-2**
 Giro : **CONSTRUCCIÓN ELECTROMECAÁNICA**
 Rol S.I.I. : **831-01**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.

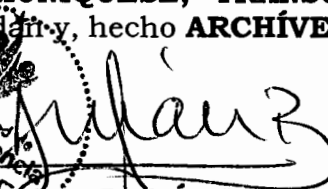


MARIA NÚNEZ SEPULVEDA
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL

MCH/MODB/JEZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.



GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA